



DIRECCION DE AUDITORIA UNO

**INFORME DE AUDITORIA DE EXAMEN ESPECIAL AL
INFORME DE LA GESTION FINANCIERA DEL ESTADO,
PRESENTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA A LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA, CORRESPONDIENTE AL PERIODO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010**

SAN SALVADOR, 21 DE JULIO DEL 2011



INDICE

CONTENIDO	PÁGINA
I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN	1
II. OBJETIVO DEL EXAMEN	2
III. ALCANCE DEL EXAMEN	2
IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS UTILIZADOS	3
V. RESULTADOS DEL EXAMEN	3
VI. CONCLUSION	4





Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

El Art. 168, ordinal 6º de la Constitución de la República, dispone que son atribuciones y obligaciones del Presidente de la República, presentar por conducto de los Ministros, a la Asamblea Legislativa, dentro de los dos meses siguientes a la terminación de cada año, el informe de labores de la Administración Pública en el año transcurrido y que el Ministro de Hacienda presentará, además, dentro de los tres meses siguientes a la terminación de cada período fiscal, la cuenta general del último presupuesto y el estado demostrativo de la situación del Tesoro Público y del Patrimonio Fiscal.

Para dar cumplimiento a este mandato constitucional, el Ministerio de Hacienda en concordancia con el Art. 105, literal k) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, prepara anualmente el Informe correspondiente a la liquidación del presupuesto y el estado demostrativo de la situación del tesoro público y del patrimonio fiscal, denominado "Informe de la Gestión Financiera del Estado".

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, para elaborar el Informe correspondiente a la liquidación del presupuesto y el estado demostrativo de la situación del tesoro público y del patrimonio fiscal, debe efectuar un proceso de consolidación de toda la información generada por las entidades y organismos públicos, sometiendo dicha información a procedimientos técnicos-contables, que le permitan preparar y presentar las cifras que contendrá el Informe.

El Art. 110 de la Ley de Administración Financiera del Estado, establece que la consolidación que deberá realizar la Dirección General de Contabilidad Gubernamental comprende la recepción, clasificación, eliminación de movimientos interinstitucionales y procesamiento de los datos contenidos en los estados financieros elaborados por cada una de las entidades y organismos públicos, con la finalidad de obtener estados financieros agregados que permitan determinar la composición real, tanto de los recursos y obligaciones globales del sector público, como de aquellos relativos a subsectores definidos del sector público.



sobre Consolidación de Datos Contables del
sponse que la consolidación es el proceso de
agregación o contabilización de datos globales de un conjunto de entidades,
cuyos valores en forma previa a la preparación de informes contables,
deberán someterse a un procedimiento de eliminación de los movimientos
interinstitucionales, a fin de determinar la composición real de los recursos y
obligaciones de los entes que conforman la cobertura.

Por consiguiente, las cifras de los Estados Financieros del Sector Público,
corresponden a la consolidación de los datos contenidos en los Estados
Financieros de cada Unidad Primaria, preparados de acuerdo a Principios,
Normas y Procedimientos Técnicos establecidos por el Sistema de
Contabilidad Gubernamental.

La Corte de Cuentas de la República, en cumplimiento a lo dispuesto en el
Art. 195, numeral 5 de la Constitución de la República y Art. 5, numeral 15 de
su Ley, el cual establece que corresponde a la Corte, "Examinar la cuenta
que sobre la gestión de la Hacienda Pública rinda el Órgano Ejecutivo a la
Asamblea Legislativa e informar a ésta del resultado de su examen...",
procedió a realizar auditoría al Informe de la Gestión Financiera del Estado,
presentado por el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa,
correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2010.

II. OBJETIVO DEL EXAMEN

Determinar en el proceso de consolidación, la razonabilidad de las cifras
reveladas en el Informe de la Gestión Financiera del Estado, presentado por
el Ministerio de Hacienda a la Asamblea Legislativa, correspondiente al
ejercicio fiscal del año 2010.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en examinar el proceso de consolidación de las
cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento
Económico, Flujo de Fondos e Informe de Ejecución Presupuestaria del
ejercicio fiscal correspondiente al año 2010, elaborados con base a los
Informes Consolidados al Cierre Preliminar y Definitivo del Sector Público; y
efectuar seguimiento a observaciones establecidas a las Instituciones
Gubernamentales, en informes de auditorías realizadas por la Corte de
Cuentas de la República y que debieron ser considerados en la emisión de
los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2010 (mediante su revelación
en notas explicativas).



IMIENTOS UTILIZADOS

1. Examinamos el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Sector Público.
2. Verificamos que las eliminaciones efectuadas durante el proceso de consolidación, se encontraran respaldadas con sus respectivos documentos y que se hubieren efectuado de acuerdo a los montos correctos.
3. Verificamos que las inconsistencias encontradas en el proceso de agregación de datos institucionales, hubieren sido corregidas y validadas por el Departamento de Consolidación.
4. Verificamos que la presentación de la información financiera consolidada, se hubiere efectuado de conformidad con los principios y normas contables y reveladas en las notas explicativas del Informe de la Gestión Financiera del Estado, cualquier situación que haya afectado la información mostrada.
5. Evaluamos el seguimiento efectuado, por parte del Departamento de Supervisión, Control y Asistencia Técnica de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, a las observaciones contenidas en informes de auditoría de la Corte de Cuentas de la República, a fin de verificar las correcciones contables y/o revelación adecuada en el Informe de la Gestión Financiera del Estado del año 2010.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

En la ejecución de la auditoría se detectaron presuntas deficiencias relacionadas con el proceso de la consolidación, las cuales fueron comunicadas por medio de notas de referencias: DAUNO/DGCG/10-2011 y DAUNO-DGCG-12/2011 de fecha 23 de mayo, DAUNO-DGCG-15/2011 de fecha 25 de mayo, DAUNO/DGCG/16-2011, DAUNO-DGCG-18/2011 de fechas 1 y 22 de junio de 2011, habiendo la Administración presentado explicaciones y evidencias para subsanarlas, por medio de notas de fechas 25 y 31 de mayo; 2, 29 y 30 de junio del 2011. Como resultado del análisis de las mismas, éstas fueron desvanecidas, por lo que no existen condiciones que merezcan ser reportadas.



... través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, realizó razonablemente el proceso de consolidación de los Estados Financieros del Sector Público, en cumplimiento a lo que determina el Art. 110 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado y de acuerdo a los datos proporcionados por las distintas Instituciones que lo conforman.

De acuerdo a los resultados de las auditorías practicadas por la Corte de Cuentas de la República a estas Instituciones del Estado, existen deficiencias generadas por la falta o inadecuado registro, ajuste y/o reclasificación de la información presentada en los Estados Financieros Institucionales; que por sus montos no afectan las cifras consolidadas del Estado de Situación Financiera del Sector Público, para el ejercicio fiscal 2010.

Las deficiencias señaladas anteriormente son responsabilidad directa de cada una de las Instituciones del Estado y cuya adecuada y oportuna corrección ha sido supervisada por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental y reveladas en las notas explicativas al Estado de Situación Financiera del Gobierno Central, numeral del 20 al 20.12 (páginas 121 a la 126) y del Estado de Situación Financiera de las Instituciones Descentralizadas, numerales 12 al 12.21 y del 13 al 13.15 (páginas 162 a la 170) del Informe de la Gestión Financiera del Estado..

San Salvador, 21 de julio del 2011.

DIOS UNION LIBERTAD




Elmer Enrique Arias Pacheco
Director de Auditoría Uno.